RESOLUCIÓN APROBACIÓN

EXPEDIENTE: 00058/ISE/2019/AL
OBJETO: SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIONES FACULTATIVAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA OBRAS DE MEJORA DE SISTEMA DE CALEFACCIÓN EN VARIOS CENTROS DE LA PROVINCIA
CENTROS:
LOTE 1 - 04000250 – IES CARDENAL CISNEROS – ALBOX - ALMERIA
LOTE 2 – 04003135 – IES JUAN RUBIO ORTIZ – MACAEL – ALMERIA
LOTE 3 – 04005363 – IES AL-BUJAIRA – HUERCAL OVERA- ALMERIA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 APARTADOS 1 A 5 LCSP
TIPO CONTRACTUAL: SERVICIOS (OBRAS)
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 14.207,76 euros.
IMPORTE IVA: 2.983,63 euros.
TOTAL IMPORTE: 17.791,39 euros.
VALOR ESTIMADO: 14.207,76 euros.

El artículo 2 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación dispone que constituyen los fines generales de la Agencia, como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la planificación y la dirección de la Consejería competente en materia de educación, la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma, así como la promoción de la oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil en el ámbito de dicha Comunidad. Disponiendo el apartado 1° del artículo 6 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación las funciones y competencias que se asignan a la Agencia Pública en materia de infraestructuras y el apartado 4° las relativas a materia de control de la calidad.

Mediante Resolución de 04 de enero de 2019 del Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares de la Agencia Pública Andaluza de Educación para la contratación del servicio de redacción de proyecto y estudio de seguridad y salud, dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud, mediante procedimiento abierto simplificado (artículo 159, apartados 1 a 5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), previo informe PL-380/18 favorable de la Asesoría Jurídica de fecha 02 de enero de 2019, incorporándose en el citado Pliego las observaciones formuladas por la Asesoría Jurídica.

El 21 de junio de 2019, la Dirección de Organización y Finanzas certifica la existencia de crédito para financiar las obligaciones derivadas del referido contrato.

Con fecha 25 de junio de 2019 la Gerencia Provincial de Almería emite Resolución de Inicio del expediente 00058/ISE/2019/AL para la contratación del SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIONES FACULTATIVAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA OBRAS DE MEJORA DE SISTEMA DE CALEFACCIÓN EN VARIOS CENTROS DE LA PROVINCIA, promovido conforme a lo establecido en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la LCSP.

De conformidad con el artículo 145 de la LCSP consta en la memoria justificativa obrante en el expediente la previa justificación de que el contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto simplificado con criterios de

Es copia auténtica de documento electrónico

adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas, siendo la ponderación de los criterios relacionados con la calidad mayor del 51% de la valoración asignable a las ofertas, conforme el art.145.4 de la LCSP.

El 01 de agosto de 2019 se aprueba, en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.m) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, el gasto, en la cuantía indicada a continuación, por la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Esta Gerencia Provincial de Almería, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de la Resolución 23 de julio de 2018 (BOJA nº 145, de 27 de julio de 2018), por la que revoca parcialmente la delegación de competencias acordada mediante Resolución de 16 de febrero de 2018 y de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y de conformidad con el Acuerdo del Consejo Rector de 21 de mayo de 2019 por el que se acuerda la suplencia de las personas titulares de las Gerencias Provinciales en el Director General de la Agencia Pública de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, teniendo en cuenta que su objeto está incluido en el artículo 17 y en la disposición adicional cuadragésima primera de la LCSP.

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente 00058/ISE/2019/AL para la contratación del SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIONES FACULTATIVAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA OBRAS DE MEJORA DE SISTEMA DE CALEFACCIÓN EN VARIOS CENTROS DE LA PROVINCIA, decretando la apertura del procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la LCSP, para la adjudicación del contrato mencionado al tratarse de un contrato de servicios de valor estimado igual o inferior a 100.000 euros, tomando como base varios criterios de adjudicación por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de lo ofertado respecto a la ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública dar las máximas posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una mayor transparencia en la contratación pública siendo recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta con mejor relación calidad/precio y estableciéndose al amparo de lo dispuesto en la memoria justificativa obrante en el expediente criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas, siendo la ponderación de los criterios relacionados con la calidad mayor del 51% de la valoración asignable a las ofertas, conforme el art.145.4 de la LCSP.

Resultando procedente, a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, la tramitación del mismo por el procedimiento ordinario, contemplado en el Libro II, Título I, Capítulo I, Sección 1ª, Subsección 1ª de la LCSP.

El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA que deba soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 14.207,76 Euros (CATORCE MIL DOSCIENTOS SIETE EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS), a esta cantidad le corresponde un IVA de 2.983,63 Euros (DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de 17.191,39 Euros (DIECISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS).

El presupuesto de los lotes en que se divida el objeto del contrato se especifica en el anexo II adjunto.

Es copia auténtica de documento electrónico

Esta actuación se financiará con cargo a la/s dotación/es correspondiente/s a la/s siguiente/s aplicación/es y anualidad/es con arreglo al siguiente detalle:

Anualidad	**Aplicación**	**Denominación**	**Importe**
2019	01110001G/42D/74069/00	Educación secundaria y formación prof, escolarización	17.191,39

El valor estimado de la contratación a realizar, incluidos los conceptos definidos en la memoria justificativa obrante en el expediente y en el artículo 101 de la LCSP y excluido el IVA, que deberá soportar a Agencia Pública Andaluza de Educación, es coincidente con el presupuesto de licitación.

El plazo de ejecución del **lote 1** denominado SERVICIO de REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIONES FACULTATIVAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA OBRAS DE MEJORAS DE SISTEMA DE CALEFACCIÓN EN IES CARDENAL CISNEROS (ALBOX), es el siguiente para la Redacción del Proyecto Básico será de 7 días a partir del día siguiente al de la firma del contrato. El plazo para la Redacción del Proyecto de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud será de 15 días desde la fecha de comunicación fehaciente de la aprobación del Proyecto Básico. El plazo de ejecución de las Direcciones Facultativas queda condicionado al plazo de ejecución resultante del contrato de obras al que está vinculado, más el plazo estimado para proceder a la liquidación de las mismas.

El plazo de ejecución del **lote 2** denominado SERVICIO de REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIONES FACULTATIVAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA OBRAS DE MEJORAS DE SISTEMA DE CALEFACCIÓN EN IES JUAN RUBIO ORTIZ (MACAEL), es el siguiente para la Redacción del Proyecto Básico será de 7 días a partir del día siguiente al de la firma del contrato. El plazo para la Redacción del Proyecto de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud será de 15 días desde la fecha de comunicación fehaciente de la aprobación del Proyecto Básico. El plazo de ejecución de las Direcciones Facultativas queda condicionado al plazo de ejecución resultante del contrato de obras al que está vinculado, más el plazo estimado para proceder a la liquidación de las mismas.

El plazo de ejecución del **lote 3** denominado SERVICIO de REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIONES FACULTATIVAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA OBRAS DE MEJORAS DE SISTEMA DE CALEFACCIÓN EN IES AL BUJAIRA (HUERCAL OVERA), es el siguiente para la Redacción del Proyecto Básico será de 7 días a partir del día siguiente al de la firma del contrato. El plazo para la Redacción del Proyecto de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud será de 15 días desde la fecha de comunicación fehaciente de la aprobación del Proyecto Básico. El plazo de ejecución de las Direcciones Facultativas queda condicionado al plazo de ejecución resultante del contrato de obras al que está vinculado, más el plazo estimado para proceder a la liquidación de las mismas.

SEGUNDO.- Incorporar al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública con fecha 29 de julio de 2019 así como el Pliego de Prescripciones Técnicas.

TERCERO.- Realizar la convocatoria para la licitación mediante la inserción del anuncio en el Perfil del Contratante donde será accesible para las personas licitadoras toda la documentación necesaria para la presentación de sus ofertas, y el plazo para la presentación de proposiciones será de quince días naturales, a contar desde el siguiente al citado anuncio.

Es copia auténtica de documento electrónico

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda,, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Gerente Provincial de Almería

(Por suplencia en base al acuerdo del Consejo Rector

de la Agencia de 21 de mayo de 2019)

EL DIRECTOR GENERAL

Manuel Cortés Romero

Es copia auténtica de documento electrónico

ANEXO I

1º.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	LA GERENCIA PROVINCIAL DE ALMERIA
2º.- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	00058/ISE/2019/AL
3º.- OBJETO DEL CONTRATO: **DIVISIÓN POR LOTES:**	SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIONES FACULTATIVAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA OBRAS DE MEJORA DE SISTEMA DE CALEFACCIÓN EN VARIOS CENTROS DE LA PROVINCIA SI
4º.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: **CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:**	ABIERTO SIMPLIFICADO DEL ARTÍCULO 159 APARTADO 1 AL 5 LCSP VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO
5º.- SUSCEPTIBLE A RECURSO ESPECIAL:	NO
6º.- TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE	ORDINARIA
7º.- PLAZO DE EJECUCIÓN:	90 días (45 días para Estudio Geotécnico y 45 días para el Estudio Patológico)
8º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: **A)PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):** **IMPORTE DEL IVA:** **PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):** **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** **(ART. 101 LCSP):** **B) REVISIÓN DE PRECIOS:** **C) FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS:**	 14.207,76 € 2.983,63 € 17.191,39 € 14.207,76 € NO NO

Es copia auténtica de documento electrónico

ANEXO II

LOTES	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	Base IVA	Presupuesto IVA
LOTE 1	Redacción de proyecto, Dirección de obra, Dirección de ejecución de obra y Coordinación de seguridad y salud para las obras de mejora del sistema de calefacción en el IES CARDENAL CISNEROS DE ALBOX	4.900,00 €	1.029,00	5.929,00
LOTE 2	Redacción de proyecto, Dirección de obra, Dirección de ejecución de obra y Coordinación de seguridad y salud para las obras de mejora del sistema de calefacción en el IES JUAN RUBIO ORTIZ DE MACAEL	4.958,68 €	1.041,32	6.000,00
LOTE 3	Redacción de proyecto, Dirección de obra, Dirección de ejecución de obra y Coordinación de seguridad y salud para las obras de mejora del sistema de calefacción en el IES AL-BUJAIRA DE HUERCAL OVERA	4.349,08 €	913,31	5.262,39
	TOTAL	**14.207,76 €**	**2.983,63**	**17.191,39**

Es copia auténtica de documento electrónico